BASES DE LA CAMPAÑA

“Campaña Zurich Days – Protección Urgencias”

En Santiago, a 19 de noviembre de 2026, comparecen: doña Lorena Orozco Blum, cédula de identidad N° 16.207.281-1, y doña Ángeles Quintana Frugone, cédula de identidad N° 10.330.600-0, ambas en representación de ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A., Rol Único Tributario N° 99.185.000-7, en adelante indistintamente “Zurich” o “la Compañía”, todos con domicilio para estos efectos en Av. Apoquindo N° 5550, piso 21, Las Condes, quienes organizan e invitan a participar en la “Campaña Zurich Days – Protección Urgencias”, de acuerdo a lo siguiente:

La Compañía, a través de la presente campaña, ofrecerá una cuota gratis, correspondiente a la cuota N°3, a las personas naturales que contraten la póliza de seguros denominada “Seguro Protección Urgencias” durante el período de vigencia de la Campaña, sujeto a las condiciones de asegurabilidad y suscripción del seguro y a las demás condiciones establecidas en estas Bases.

1. PARTICIPANTES

La oferta es organizada por la Gerencia de E-commerce de la Compañía. Se beneficiarán todas las personas naturales que contraten el producto adherido a la campaña dentro de los períodos de vigencia señalados en la cláusula Tercera de las presentes Bases.

El producto adherido a la campaña es: Seguro Protección Urgencias

Participarán de la campaña aquellos clientes que contraten el Seguro Protección Urgencias de forma electrónica a través del sitio web www.zurich.cl.

2. CONDICIONES

Para acceder a esta campaña, el cliente debe contratar la póliza de forma electrónica desde el sitio web www.zurich.cl, pactando el pago de la prima en doce (12) cuotas y mediante cargo automático a tarjeta de crédito (PAT). Por tanto, se excluyen de esta promoción las pólizas contratadas con pago al contado.

La campaña aplica exclusivamente a los siguientes planes de pago del Seguro Auto Digital:

Mínimo de cuotas pactadas para que aplique campaña	
	PAT
Seguro Protección Urgencias en www.zurich.cl	12

La cuota liberada de pago corresponde a la N°3, manteniendo el contratante al día las cuotas N°1 y N°2. Para contar con la cuota gratis, el contratante de la póliza deberá mantener su póliza vigente y deberá haber pagado las cuotas anteriores.

FISCALIA TJV

3. VIGENCIA

La presente Campaña regirá para las pólizas de Seguro Protección Urgencias contratadas entre los días 20 de noviembre de 2026 y 06 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.

4. ENTREGA

El beneficio de cuota liberada de pago se hará efectivo en las emisiones de cobro de las cuotas establecidas en la cláusula Segunda.

5. DE LA PROMOCIÓN

Una vez recibida la oferta por parte del cliente, ésta es personal, asumiendo el cliente la responsabilidad de su uso. Ésta no incluye ningún otro bien o servicio distinto de la promoción definida en la cláusula Segunda.

La administración, notificación y entrega de la oferta a los clientes será de exclusiva responsabilidad de la Compañía.

El detalle de las coberturas, exclusiones, prima, forma de pago y demás características del seguro se encuentran disponibles en las Condiciones Particulares de la póliza y en sus Condiciones Generales inscritas en la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL120160279.

6. RESPONSABILIDADES

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el cliente con motivo de su participación en la Campaña, aceptación, obtención y uso de la oferta será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

La Compañía no será responsable por ningún daño o perjuicio personal, corporal o patrimonial que pueda sufrir el cliente con motivo u ocasión de haber aceptado la oferta como parte de la promoción.

La sola aceptación de la oferta y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a la Compañía e implica la aceptación por parte del cliente de los riesgos que la promoción pueda involucrar.

7. PUBLICIDAD

Los clientes autorizan expresa e irrevocablemente a la Compañía, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los participantes de la presente campaña autorizan, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 19.628, el tratamiento de sus datos personales por la Compañía y sus sociedades relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes. Los referidos datos personales podrán, en casos concretos, ser comunicados a terceros para cumplir con las finalidades recién mencionadas. Para efectos de la emisión y entrega del cupón de descuento, los participantes autorizan la comunicación de los datos estrictamente necesarios al proveedor del beneficio.

9. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación de esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que correspondan.

10. INTERPRETACIÓN

La Compañía se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito o fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a la Compañía que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o la entrega de sus beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para la Compañía. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Desde ya, la Compañía se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de correo electrónico.

11. JURISDICCIÓN

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.

12. PERSONERÍAS.

La personería de doña Ángeles Quintana para representar a Zurich Chile Seguros de Vida S.A. consta en escritura pública de fecha 04 de diciembre de 2024, otorgada ante la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

La personería de doña Lorena Orozco Blum para representar a Zurich Chile Seguros de Vida S.A., consta en escritura pública de fecha 31 de julio de 2026, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ignacio San Martín Schröder.

FISCALIA TJV

Firmado por:
Lorena Orozco
ABBF614B200A4EF...

Lorena Orozco Blum

Firmado por:
Angeles Quintana
B0D951167F79429...

Ángeles Quintana Frugone

ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.

FISCALIA TJV